



Guadalajara, Jalisco a miércoles 22 de julio de 2026

Asunto: Firma en Carta de no adeudo.

PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORAS Y REGIDORES, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, JEFE DE GABINETE, SÍNDICO MUNICIPAL, CONTRALORA CUIDADANA, CONSEJERO JURÍDICO, COMISARIO GENERAL, COORDINADORAS Y COORDINADORES GENERALES, DIRECTORAS Y DIRECTORES DE ÁREA, JEFAS Y JEFES DE DEPARTAMENTO Y ENLACES ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

Con el propósito de agilizar el proceso administrativo para la elaboración y pago de finiquitos del personal que causa baja del Gobierno Municipal de Guadalajara, se hace de su conocimiento lo siguiente:

A partir de la recepción de la presente circular, las Cartas de no adeudo emitidas por el Enlace Administrativo de cada Dependencia **no requerirán la firma del servidor público en proceso de baja**, siendo **únicamente necesaria la firma del Enlace Administrativo** que expide el documento.

Lo anterior, en virtud de que el Enlace Administrativo es el responsable de emitir este documento una vez verificadas las constancias expedidas por la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Patrimonio, razón por la cual la firma del servidor público no constituye un requisito para su validez dentro del trámite de finiquito.

Por tal motivo, se solicita a todas las Dependencias y Enlaces Administrativos observar este criterio en la emisión de la Carta de No Adeudo, con la finalidad de optimizar los tiempos de atención y dar mayor celeridad al trámite de finiquito.

Agradecemos su apoyo y colaboración, sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

“2026, AÑO PARA CUIDAR GUADALAJARA ENTRE TODAS Y TODOS”


L.C.P. JORGE ALBERTO OLIVA PULIDO
DIRECTOR DE NÓMINA



Dirección de Nómina
Tesorería


JAOP/AGCM
Ccp. Archivo



La Ciudad que 
te cuida